OF. No. CG COMAR/DAF/148/2021
Ciudad de México a 23 de marzo del 2021

Asunto: Respuesta a Cédulas de Resultados preliminares (hallazgos)
Acto de Fiscalización 03/2021

L.C.P. y A.P. Antonio Moisés Campos Gómez
Titular del Área de Auditoria Interna
del Órgano Interno de Control.
P r e s e n t e

Me refiero al acta de presentación de las **Cédulas de Resultados Preliminares** (Hallazgos) de fecha 17 de marzo del 2021, del **Acto de Fiscalización 03/2021**, en el que hacen del conocimiento los Resultados Preliminares a efectos de que la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (entidad fiscalizada) envié las justificaciones y aclaraciones a ese Órgano Interno de Control para que éste valore las justificaciones, aclaraciones y demás información que, en su caso, para definir la procedencia de ratificar o rectificar los resultados y los hallazgos que se han dado a conocer; mismos que continuación se detallan:

Título: Sin Acreditar la alineación y vinculación, las etapas de la Metodología del Marco Lógico y deficiencias en el diseño y construcción de la Matriz de Indicadores para resultados del PP E006 "Atención a Refugiados en el país.

A. INCONSISTENCIAS EN FICHAS TÉCNICAS DE LOS INDICADORES
B. De manera específica se seleccionó el indicador denominado "PORCENTAJE DE ENTREVISTAS A LOS SOLICITANTES DE RECONOCIMIENTO DE LA CONDICIÓN DE REFUGIADOS".

Sobre el particular, con el propósito de atender los puntos señalados en las **Cédulas de Resultados Preliminares del Acto de Fiscalización 03/2021**, a continuación, se describe la información requerida:

A. INCONSISTENCIAS EN FICHAS TÉCNICAS DE LOS INDICADORES

NO.	INDICADOR	REQUERIMIENTO	DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE ENVIA LA COMAR
1	FIN	El nombre del indicador rebasa las 10 palabras sugeridas en el rubro denominado "Elementos del Indicador" de la Guía para Diseño de la MIR	Se adjunta al presente oficio número CG.COMAR_DAF_149_2021, mediante el cual se envía propuesta para la modificación de las definiciones de los indicadores.
2	PROPÓSITO	En el Reporte de Excel donde se desprende la MIR, se proyectó como META ANUAL, el REGISTRO DE 10.00 ENCUESTAS, sin embargo; en la META ALCANZADA, en el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre se redujo a registrar 2.00, sin causa justificada	Respecto de este punto, se informa que derivado de las medidas preventivas que se han implementado para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) desde el año 2020 hasta la fecha, mismas que se encuentran contenidas en los oficios circulares número UAF/070/2020, de fecha 24 de marzo de 2020, UAF/431/2020 de fecha 06 de agosto 2020 y UAF/001/2021 de fecha 08 de enero de 2021, (se anexan para pronta referencia) en la Secretaria de Gobernación, se dejaron de aplicar las encuestas de satisfacción, motivo por el cual se llegó al resultado del 2.00, sin embargo no implica que la calificación de dichas encuestas haya sido deficiente sino el porcentaje de encuestas aplicadas.

NO.	INDICADOR	REQUERIMIENTO	DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE ENVIA LA COMAR
3	COMPONENTE	El nombre del indicador rebasa las 10 palabras, sugeridas en el rubro denominado "Elementos del Indicador" De la Guía para el Diseño de la MIR	Se adjunta al presente oficio número CG.COMAR_DAF_149_2021, mediante el cual se envía propuesta para la modificación de las definiciones de los indicadores.
4	ACTIVIDAD	En el reporte Excel donde se desprende la MIR se proyectó como META ANUAL, el REGISTRO DE 80,000 SOLICITUDES: sin embargo, en la META ALCANZADA, en periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2020, la META ANUAL, se redujo a registrar 40,000 solicitudes sin causa justificada inconsistencia que tan bien se corrobora en la impresión del PASH del citado indicador.	Respecto de este punto, se informa que derivado de las medidas preventivas que se han implementado por parte del Gobierno para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) desde el año 2020 hasta la fecha, se vio disminuida la afluencia de solicitantes del reconocimiento de la condición de refugiado, motivo por el cual se realizó el ajuste anual de la meta a alcanzar para evitar el incumplimiento de la misma.
5	ACTIVIDAD	El nombre del Indicador rebasa las 10 palabras, sugeridas en el rubro denominado "Elementos del Indicador" de la Guía para el diseño de la MIR	Se adjunta al presente oficio número CG.COMAR_DAF_149_2021, mediante el cual se envía propuesta para la modificación de las definiciones de los indicadores.

Por lo que se refiere al inciso B. De manera específica se seleccionó el indicador denominado "PORCENTAJE DE ENTREVISTAS A LOS SOLICITANTES DE RECONOCIMIENTO DE LA CONDICIÓN DE REFUGIADOS", se informa lo siguiente:

TEXTO DE LA CEDULA DE RESULTADOS PRELIMINARES	DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE ENVIA LA COMAR
• El nombre del indicador rebasa 10 palabras sugeridas en el rubro denominado "Elementos del Indicador de la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultado de las (MIR).	Se adjunta al presente oficio número CG.COMAR_DAF_149_2021, mediante el cual se envía propuesta para la modificación de las definiciones de los indicadores.
• Conforme a lo reportado en el Portal aplicativo dela Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH) se desprenden avances trimestrales acumulados de 5,469; 16,426; 19,946; y 18,524; entrevistas aplicadas en elemento denominado Metas, sin embargo en el Reporte Excel del referido elemento de "Metas ALCANZADAS es de 4,642; 11516; 1217; y 18,524; cifras acumuladas diferentes a las antes citadas en el PASH en los trimestres correspondientes de las cuales la Dirección de Administración y Finanzas no aportó documentales o explicación alguna de dichas discrepancias.	Se hace la aclaración que las cifras se cargaron de forma errónea el trimestre correspondiente a julio - septiembre de 2020, lo cual fue informado en el apartado de causa del cuarto trimestre en el sistema PASH (Se adjunta pantalla), siendo los datos correctos los siguientes: 1er trimestre: 5,469; 2do trimestre 5,385; 3er trimestre 3,520 y 4to trimestre 4,150, lo cual nos arroja un total de 18,524 entrevistas a solicitantes de reconocimiento de la condición de refugiado, lo cual coincide con lo publicado en el PASH.

TEXTO DE LA CEDULA DE RESULTADOS PRELIMINARES	DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE ENVIA LA COMAR
• Por otra parte, a través del oficio 05/AIDMGP/009/2021, se solicitó a la unidad auditada la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de la COMAR, así como los informes de cumplimiento de metas y objetivos de los indicadores del ejercicio 2020, con su respectivo soporte documental, a lo cual a través del correo electrónico de fecha 04 de febrero de 2021, el entonces Director de Administración y Fianzas indicó la ruta de acceso para la consulta de la liga One drive, donde contempló como ANEXO VII, el archivo denominado "Porcen_entre_solic_reco_condi_refujgiado" contemplándose la Base de Reconocimiento en el que se incluye un total 3,937 registros de entrevistas; sin embargo y con relación con el párrafo que antecede se mencionó que en el PASH, se reportó como última cifra acumulada 18,524 entrevistas aplicadas, pero **no se proporciona la parte complementaria de 14, 587** registros faltantes de entrevistas realizadas. Con relación a lo anterior, es de hacer notar en primer lugar, que a la fecha del presente informe de hallazgos el área auditada, no proporciono la evidencia que complete los **14, 587, registros faltantes de entrevistas realizada en el ejercicio fiscal 2020, ni se complementó la captura de dichas encuestas en a Base de Datos antes aludida**, en la cual se debería contemplar el universo de entrevista realizada a los solicitantes de reconocimiento de la condición de refugiado. Por ende, al no estar actualizada dicha base de datos y al ser un medio de verificación señalado en el Portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y crédito Público (PASH) **se llega a la conclusión que el presente indicador carece de los medios idóneos para dar confianza sobre la veracidad y eficacia del total de entrevistas aplicadas en el referido ejercicio 2020 certeza de que efectivamente se hayan alcanzado los logros reportados en el presente indicador.**	En respuesta a este punto, se informa que la base de datos que se envió previamente fue una muestra para el análisis del Órgano Interno de Control, sin embargo se hace de su conocimiento que esta Coordinación General se encuentra recopilando la información para estar en posibilidades de entregar el total de registros publicados en el PASH.

TEXTO DE LA CEDULA DE RESULTADOS PRELIMINARES	DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE ENVIA LA COMAR
• Retomando nuevamente el archivo denominado "Porcen_entre_solic_reco_ condi _refugiado", donde se contempló la Base de Reconocimiento, se eligieron de manera aleatoria por el personal auditor **130 entrevistas para estar en posibilidades de** verificar el universo de los reportado en el PASH, ejercicio 2020; sin embargo por medio del oficio CGCOMAR/DAF/104/2021, solo se remiten a esta Autoridad Fiscalizadora **127,** entrevistas...." **Es decir, estas 3 entrevistas no se llevaron a cabo a los solicitantes extranjeros y aun así forman parte de las metas reportadas en el Portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH).**	En lo que respecta a este punto, se hace de conocimiento que efectivamente no se realizó la entrevista a los solicitantes sin embargo fueron casos que se retomaron para ese ejercicio fiscal por ser reposiciones o solicitudes por parte de las Entidades Fiscalizadoras, lo cual provoco que se realizaran actividades para resolver estos casos sin necesariamente requerir la entrevista. Sin embargo, se tomarán las medidas para que no vuelva a ocurrir este hecho.
• Se detectaron **15 entrevistas de las cuales 14 de ellas fueron aplicadas en el año 2019 y 1 en el año 2016, pero se concluye que al haber sido aplicadas en ejercicios diversos al 2020, las mismas no correspondían que se reportaran en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH**). Por lo anterior se llega a la conclusión que existe una falta de control por parte del Personal de la COMAR para integrar los medios de verificación y registrarlos adecuadamente en el Portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y den como certeza que efectivamente se hayan alcanzado los logros reportados en el presente indicador.	En lo que respecta a este punto, se hace de conocimiento que efectivamente no se realizó la entrevista a los solicitantes sin embargo fueron casos que se retomaron para ese ejercicio fiscal por ser reposiciones o solicitudes por parte de las Entidades Fiscalizadoras, lo cual provocó que se realizaran actividades para resolver estos casos sin necesariamente requerir la entrevista. Sin embargo, se tomarán las medidas para que no vuelva a ocurrir este hecho.

TEXTO DE LA CEDULA DE RESULTADOS PRELIMINARES	DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE ENVIA LA COMAR
• De igual forma, se detectaron 23 entrevistas, aplicadas en el ejercicio 2020, las cuales carecían de la firma de solicitantes extranjeros las cuales en el último párrafo de las entrevistas se citaban que se realizaran en medio electromagnéticos el resguardo de voz de las mismas sin embargo no fueron proporcionadas al personal auditor dichos medios magnéticos para poder identificar la personalidad de cada solicitante.	Para dar respuesta a este punto, se envían en complemento el presente oficio 23 discos con los audios de las entrevistas aplicadas y a continuación se detalla la liga OneDrive donde de igual forma se localizan: https://drive.google.com/drive/folders/10gIgj0hFdC0YInROEF5XbcgkA1WRSopI?usp=sharing

Por lo que se refiere a que no existe control por parte del Personal de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados para integrar los medios de verificación y registrarlos adecuadamente en el Portal aplicativo de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, hago de su conocimiento que se llevarán a cabo las acciones pertinentes para que el personal que se hace cargo de estas actividades, **reciban la capacitación adecuada** en el manejo del portal a **través de mesas de trabajo y/o cursos.**

Atentamente
Director de Administración y Finanzas

Licenciado José Luis Campos Leal